



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 08 OCT 2015

CIRCULAR D.N. N° 000007

SR. ENCARGADO/A E INTERVENTOR/A:

Me dirijo a usted a fin de poner en su conocimiento que el Ente Cooperador ACARA ha informado a esta Dirección Nacional de un error de impresión en una partida de Solicitudes Tipo "01" de automotores nacionales, cuya numeración va desde el 6.640.001 hasta el 6.940.000.

Ello, por cuanto en el espacio reservado para las instrucciones de llenado - margen inferior izquierdo- y en el apartado identificación del automotor se consignó las leyendas "COPIAR DEL CERTIFICADO DE IMPORTACIÓN" y "N° CERTIFICADO DE IMPORTACIÓN", en lugar de "COPIAR DEL CERTIFICADO DE FABRICACIÓN" y "N° CERTIFICADO DE FABRICACIÓN", respectivamente.

En ese marco, y dado que el error no afecta las medidas de seguridad ni la trazabilidad de ese elemento registral, deberán tenerse por válidas las referidas Solicitudes Tipo, no debiendo practicarse observación alguna a los trámites registrales que así se presenten.

Saludo a usted atentamente.

Dr. DAVID DE LIÓ
SUBDIRECTOR NACIONAL
A/C Dirección Nacional de los
Registros Nacionales de la Prop. del
Automotor y de Cred. Prendarios

A LOS REGISTROS SECCIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y
A LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA SOBRE MAQUINARIA
AGRÍCOLA, VIAL O INDUSTRIAL Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS
S _____ / _____ D